



GOBIERNO DE
SAN SALVADOR

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ref.: SO-030216-16

ASUNTO: Girando Instrucciones.

FECHA: Febrero 4, 2016.

Con instrucciones del Señor Alcalde de San Salvador, atentamente transcribo el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero del presente año, que dice:

16) El concejo Municipal CONSIDERANDO que:

- I- El Regidor Edwin Víctor Alejandro Zamora David solicita girar instrucciones a quien corresponda para erradicar la colocación de conos u cualquier tipo de objetos que colocan en las aceras y calles públicas del Municipio de San Salvador, con el fin de reservar estacionamientos en determinados lugares.
- II- De conformidad con el Art. 4 numeral 23 del Código Municipal, establece que es competencia de los Municipios garantizar la libre circulación sin infraestructura y otras construcciones que la obstaculicen en el caso de calles y aceras.
- III- Contando con el respaldo unánime de los presentes, quienes también manifiestan que estas prácticas deben evitarse para garantizar la libre circulación de peatones sobre las aceras y vehículos en las calles.

Por tanto, en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**:

1. Instruir al Cuerpo de Agentes Metropolitanos para que erradique la práctica de colocación de conos, piedras, barriles y en general todo tipo de obstáculos en las aceras y calles públicas municipales.
2. Instruir a los Jefes de las Delegaciones Distritales para que envíen notas a los comercios y negocios con el mismo fin. "***** Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento de la Delegación Distrital 3, para los efectos legales consiguientes.


HASSAN RICARDO BUKELE MARTÍNEZ
Secretario Municipal
ad honorem

